



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00755602- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Miriam B. Virgolini, Directora de la Carrera Especialidad en Bioquímica Clínica, Área Toxicología de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, solicitando el pago correspondiente a la insumos y servicios son necesarios para el crecimiento y mantenimiento de *C. elegans* y la realización de experimentos que forman parte del trayecto práctico estructurado y obligatorio para todos los/las estudiantes de la Especialización en Toxicología Clínica de las cohortes 2021 y 2022, según IF-2025-00754252-UNC-DFA#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno de la Dra. Claudia C. Motran;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/25 y RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/00002-00001248, emitida por el proveedor Científica San Luis S.A CUIT: 33-71068021-9, por la suma total de \$198.185,18 (Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil Ciento Ochenta y Cinco con 18/100), con motivo de insumos y servicios necesarios para el trayecto práctico de la carrera Especialidad en Bioquímica Clínica, Área Toxicología.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos disponibles de la carrera Especialidad en Bioquímica Clínica, Área Toxicología.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

